

EXP-UNC: 0029619/2016

VISTO:

la nota elevada por la agente **María del Carmen Cenizo** solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 697/16 se aceptó la renuncia presentada por la agente María del Carmen Cenizo, a partir del 01 de Junio de 2016

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Cenizo se desempeñaba en esta Facultad en un cargo categoría 366-2 como Directora del Área de Enseñanza, hasta el 31 de Mayo de 2016, registrando una antigüedad de 33 años y 8 meses;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente **MARÍA DEL CARMEN CENIZO**, legajo n° 25121, 17 (diecisiete) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-2 como Directora del Área de Enseñanza, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **15 JUN 2016**RESOLUCIÓN N°: 0699
NG
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES